

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2013

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS.

Sres. Concejales:

D^a Mónica Fernández Vega.

D. Manuel Vega Preciado.

D^a Laura Carranza Perera.

D. José Luís González Maya.

D. Juan Vicente Gullón Nieto.

D. Fernando Farias Alegre.

D^a. Virtudes P. Romero Antequera.

D. Alfonso Duran Mesa.

D. Gabriel Borrajo López.

D. Gabriel Salgado Repollet.

Sr Secretario:

D. Manuel M^a Caro Franganillo.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales mencionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Díaz Farías, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (31-10-2013; 27-11-2013).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de cuerdo con lo dispuesto en el art. 91 ROF, se pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones entregadas con la convocatoria: **(31/10/2013 y 27/11/2013).**

Sometido el asunto a votación, resultan aprobados los borradores presentados por unanimidad de los miembros asistentes.

2.- REVOCACIÓN VARIOS ACUERDOS PLENO 27/11/13.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe desfavorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Administración Pública, con la siguiente votación:

Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27/11/2013:

- **4.- Declaración de la Urgencia:** 3 votos en contra (PP, IU y Miembros no Adscrito) y 1 voto a favor (PSOE).
- **5.- Aprobación Inicial modificación de crédito (gratificaciones con carácter retroactivo de la Policía Local):** 2 votos en contra (PP, IU) 1 voto a favor (PSOE) y 1 Reserva de votos (Miembro no adscrito)
- **6.- Aprobación Inicial modificación de crédito (gratificación con carácter retroactivo del Tesorero).** 3 votos en contra (PP, IU y Miembros no Adscrito) y 1 voto a favor (PSOE).
- **7.- Aprobación Inicial modificación de crédito (Restablecer la asignación a grupos políticos):** 3 votos en contra (PP, IU y Miembros no Adscrito) y 1 voto a favor (PSOE).
- **8.- Aprobación Inicial modificación de crédito (Gratificaciones. Que se lleven a pleno para su estudio, siempre por separado y de una en una)** 3 votos en contra (PP, IU y Miembros no Adscrito) y 1 voto a favor (PSOE).
- **9.- Supresión del Servicio de Guardería Rural.** 3 votos en contra (PP, IU y Miembros no Adscrito) y 1 voto a favor (PSOE).
- **10.- Retirar los Honorarios al Sr. Alcalde, y los complementos al Sr. Secretario hasta que se iguale con el resto de Concejales.** 3 votos en contra (PP, IU y Miembros no Adscrito) y 1 voto a favor (PSOE).

tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, el siguiente

D I C T A M E N

Visto que con fecha 27 de Noviembre de 2013, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

"4.- DECLARACION DE LA URGENCIA

El artículo 83 ROF dispone que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 LRBRL 7/85 de 2 de Abril.

Al amparo de este artículo y del artículo 91.4 del R.O.F., los Concejales del Grupo Popular, del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Miembro no adscrito, proponen al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la urgencia para introducir seis puntos nuevos en el Orden del Día, titulados:

- **APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (Gratificaciones con carácter retroactivo de la Policía Local).**
- **APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (Gratificaciones con carácter retroactivo del Tesorero).**
- **APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (Restablecer la asignación a Grupos Políticos).**
- **APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (Gratificaciones. Que se lleven a pleno para su estudio, siempre por separado y de una en una).**
- **Supresión del Servicio de Guardería Rural.**
- **Retirar los Honorarios al Sr. Alcalde, y los complementos al Sr. Secretario hasta que se iguale con el resto de Concejales.**

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Gullón Nieto, justifica la urgencia para introducir estos nuevos puntos en el orden del día, diciendo:

Respecto al 1º punto, que se ha traído en reiteradas ocasiones por parte del Sr. Alcalde. Y para que tenga efectividad el 1 de Enero de 2014.-

Respecto al 2º punto, que se ha traído en reiteradas ocasiones por parte del Sr. Alcalde, por lo que intuimos su urgencia.

Respecto al 3º punto, que sea efectivo el 1 de Enero de 2014.

Respecto al 4º punto, que se nos ha dado en varios casos el traerlas en bloque y para que cuanto antes, y desde ahora no vuelva a ocurrir.

Respecto al 5º punto, que sea efectivo el 1 de Enero de 2014.

Respecto al 6º punto, que se le ha puesto en conocimiento del Sr. Alcalde y al Sr. Secretario, y como ya lleva acumulado varios años de deuda, para su pronta solución.

En Villanueva del Fresno a 27 de noviembre de 2013.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la declaración de urgencia por seis votos a favor (PP, IU y Miembro no adscrito) y cinco votos en contra (PSOE) de los miembros asistentes.

5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (Gratificaciones con carácter retroactivo de la Policía Local).

"D. Juan Vicente Gullón Nieto, D. Fernando Farías Alegre, D^a Virtudes Pilar Romero Antequera, D. Alfonso Durán Mesa, D. Gabriel Borrajo López y D. Gabriel Salgado Repollet, en calidad de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de Noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCION

Mediante la cual se insta al **Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.**

Aprobación Inicial Modificación de Crédito

Tema: Gratificaciones con carácter retroactivo de la Policía Local (tanto la individual mensual, como la del cobro de feriantes)

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

Se ha traído en reiteradas ocasiones por parte del Sr. Alcalde. Y para que tenga efectividad el 1 de Enero de 2014.-

En Villanueva del Fresno a 27 de noviembre de 2013. Fdo: LOS CONCEJALES"

El Sr. Secretario de la Corporación hizo advertencia de la posible adopción de un acuerdo no ajustado al Ordenamiento Jurídico.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la moción presentada por unanimidad de los miembros asistentes.

6.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (Gratificación con carácter retroactivo del Tesorero).

D. Juan Vicente Gullón Nieto, D. Fernando Farías Alegre, D^a Virtudes Pilar Romero Antequera, D. Alfonso Durán Mesa, D. Gabriel Borrajo López y D. Gabriel Salgado Repollet, en calidad de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de Noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCION

Mediante la cual se insta al **Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.**

Aprobación Inicial Modificación de Crédito

Tema: Gratificaciones con carácter retroactivo del Tesorero

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

Se ha traído en reiteradas ocasiones por parte del Sr. Alcalde por lo que intuimos su urgencia.

En Villanueva del Fresno a 27 de noviembre de 2013. Fdo: LOS CONCEJALES"

El Sr. Secretario de la Corporación hizo advertencia de la posible adopción de un acuerdo no ajustado al Ordenamiento Jurídico.

Sometido el asunto a votación, resulta NO aprobada la moción presentada por seis votos en contra (PP, IU y Miembros no adscritos) y cinco votos a favor (PSOE) de los miembros asistentes.

7.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (Restablecer la Asignación a Grupos Políticos).

D. Juan Vicente Gullón Nieto, D. Fernando Farías Alegre, D^a Virtudes Pilar Romero Antequera, D. Alfonso Durán Mesa, D. Gabriel Borrajo López y D. Gabriel Salgado Repollet, en calidad de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de Noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCION

*Mediante la cual se insta al **Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.***

Aprobación Inicial Modificación de Crédito

Tema: Restablecer la Asignación a Grupos Políticos

Esto es: El Fijo/Grupo político

Variable/Concejal/Grupo Político

Individual por asistencia a Órganos Colegiados

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

Para que sea efectivo el 1 de Enero de 2014.

En Villanueva del Fresno a 27 de noviembre de 2013. Fdo: LOS CONCEJALES”

El Sr. Secretario de la Corporación hizo advertencia de la posible adopción de un acuerdo no ajustado al Ordenamiento Jurídico.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la moción presentada por seis votos a favor (PP, IU y Miembros no adscritos) y cinco votos en contra (PSOE) de los miembros asistentes.

8.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (Gratificaciones. Que se eleven a pleno para su estudio, siempre por separado y de una en una)

D. Juan Vicente Gullón Nieto, D. Fernando Farías Alegre, D^a Virtudes Pilar Romero Antequera, D. Alfonso Durán Mesa, D. Gabriel Borrajo López y D. Gabriel Salgado Repollet, en calidad de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de Noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCION

*Mediante la cual se insta al **Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.***

Aprobación Inicial Modificación de Crédito

Tema: Gratificaciones. Que se eleven a pleno para su estudio, siempre por separado y de una en una.

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

Se nos ha dado en varios casos ya el traerlas en bloque, y para que cuanto antes, y desde ahora no vuelva a ocurrir.

En Villanueva del Fresno a 27 de noviembre de 2013. Fdo: LOS CONCEJALES”

El Sr. Secretario de la Corporación hizo advertencia de la posible adopción de un acuerdo no ajustado al Ordenamiento Jurídico.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la moción presentada por seis votos a favor (PP, IU y Miembros no adscritos) y cinco votos en contra (PSOE) de los miembros asistentes.

9.- SUPRESIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL.

D. Juan Vicente Gullón Nieto, D. Fernando Farías Alegre, D^a Virtudes Pilar Romero Antequera, D. Alfonso Durán Mesa, D. Gabriel Borrajo López y D. Gabriel Salgado Repollet, en calidad de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de Noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCION

*Mediante la cual se insta al **Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.***

Supresión del Servicio de Guardería Rural.

Tema: Eliminación del Servicio de Guardería Rural.

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

Para que sea efectivo el 1 de Enero de 2014.

En Villanueva del Fresno a 27 de noviembre de 2013. Fdo: LOS CONCEJALES”

El Sr. Secretario de la Corporación hizo advertencia de la posible adopción de un acuerdo no ajustado al Ordenamiento Jurídico.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la moción presentada por seis votos a favor (PP, IU y Miembros no adscritos) y cinco votos en contra (PSOE) de los miembros asistentes.

10.- RETIRAR LOS HONORARIOS AL SR. ALCALDE Y LOS COMPLEMENTOS AL SR. SECRETARIO, HASTA QUE SE IGUALE CON EL RESTO DE CONCEJALES.

D. Juan Vicente Gullón Nieto, D. Fernando Farías Alegre, D^a Virtudes Pilar Romero Antequera, D. Alfonso Durán Mesa, D. Gabriel Borrajo López y D. Gabriel Salgado Repollet, en calidad de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de Noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCION

*Mediante la cual se insta al **Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.***

Tema: Reiterar los honorarios al Sr. Alcalde, y los complementos al Sr. Secretario, hasta que se iguale con el resto de Concejales.

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

Se ha puesto en conocimiento del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario al menos en varias ocasiones, y como ya lleva acumulados varios años de deuda, para su pronta solución.

En Villanueva del Fresno a 27 de noviembre de 2013. Fdo: LOS CONCEJALES”

El Sr. Secretario de la Corporación hizo advertencia de la posible adopción de un acuerdo no ajustado al Ordenamiento Jurídico.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la moción presentada por seis votos a favor (PP, IU y Miembros no adscritos) y cinco votos en contra (PSOE) de los miembros asistentes.”

Visto que con fecha 29 de Noviembre de 2013 se dicta Resolución de Alcaldía en la que se requiere a la Secretaría de este Ayuntamiento informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con los 7 puntos aludidos anteriormente.

Visto el Informe de Secretaria de fecha 4 de Diciembre de 2013 elaborado al efecto.

Considerando que las Administraciones Públicas queden revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorable, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al orden jurídico.

Considerando que la revocación que propone el Sr. Alcalde no constituye dispensa o exención no permitida ni es contraria al principio de igualdad, al interés público ni al orden jurídico.

Considerando que el órgano competente para revocar actos administrativos es el mismo órgano que los adoptó.

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

PRIMERO: Revocar los siguientes acuerdos administrativos:

- **A.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2014.**
 - **4.- Declaración de la Urgencia:**

Sometido el asunto a votación resulta no aprobado el dictamen presentado por 6 votos en contra (PP, IU y Miembros no Adscrito) y 5 voto a favor (PSOE).
- **B.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2014.**
 - **5.- Aprobación Inicial modificación de crédito (gratificaciones con carácter retroactivo de la Policía Local):**

Sometido el asunto a votación resulta no aprobado el dictamen presentado por 6 votos en contra (PP, IU y Miembros no Adscrito) y 5 voto a favor (PSOE).
- **C.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2014.**

- **6.- Aprobación Inicial modificación de crédito (gratificación con carácter retroactivo del Tesorero).**

Sometido el asunto a votación resulta no aprobado el dictamen presentado por 6 votos en contra (PP, IU y Miembros no Adscrito) y 5 voto a favor (PSOE).

- **7.- Aprobación Inicial modificación de crédito (Restablecer la asignación a grupos políticos):**

El portavoz del Grupo municipal Popular manifestó que revocarían este acuerdo siempre que se adquiriese el compromiso por parte del Sr. Alcalde de incluir una partida en el Presupuesto Municipal para el año 2014, introduciendo crédito suficiente para "Retribuciones a Grupos Políticos": asignación fija por grupo político: 170 €/mensuales, asignación variable por Concejal: 90 €/mensuales. Este acuerdo es igual que el que se adoptó por el Pleno en Julio de 2007.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que su grupo municipal no esta de acuerdo en introducir esta partida en el Presupuesto para el año 2014, puesto que los políticos, al igual que los vecinos de la localidad, también deben hacer un esfuerzo para superar la mala situación económica a la que nos ha llevado esta crisis. Los vecinos se aprietan el cinturón pagando nuevas tasas, como por ejemplo la de ayuda a domicilio, etc, por lo que los políticos también tendrían que aportar su granito de arena. Además este Pleno aprobó en Marzo de 2012 un Plan de Ajuste, presentado y aprobado por el Ministerio de Economía y Administraciones Públicas, en el que se suprimía esta asignación a grupos políticos que ahora se pretende restablecer. El plan de ajuste se aprobó por unanimidad de los concejales. Para modificarlo se necesita una autorización del Ministerio.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado el dictamen presentado por 10 votos a favor (PSOE, PP y Miembros no Adscrito) y 1 voto en contra (I.U.).

- **E.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2014.**
 - **8.- Aprobación Inicial modificación de crédito (Gratificaciones. Que se eleven a pleno para su estudio, siempre por separado de una en una).**

Sometido el asunto a votación resulta no aprobado el dictamen presentado por 6 votos en contra (PP, IU y Miembros no Adscrito) y 5 voto a favor (PSOE).

- **F.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2014.**
 - **9.- Supresión del Servicio de Guardería Rural.**

El portavoz popular, Sr. Gullón Nieto, manifestó que no revocarán el acuerdo adoptado en el pleno anterior, pero que se estudiará el asunto. Ellos están abiertos al diálogo.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que se trata de un servicio público que no es deficitario. Funciona correctamente y cada año se va mejorando notablemente. El servicio actualmente cuenta con dos guardas.

Sometido el asunto a votación resulta no aprobado el dictamen presentado por 6 votos en contra (PP, IU y Miembros no Adscrito) y 5 voto a favor (PSOE).

- **G.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2014.**
 - **10.- Retirar los honorarios al Sr. Alcalde y los complementos al Sr. Secretario hasta que se iguale con el resto de concejales.**

El portavoz popular manifestó que se revocará el acuerdo adoptado en el Pleno anterior puesto que se han abonado las asistencias a los órganos colegiados y la asignación a los grupos políticos.

El Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento paga las asistencias a los órganos colegiados a final de año siempre, y que si en alguna ocasión no se ha abonado ha sido porque las arcas municipales no podían, en ningún caso por una cesión discrecional suya. Finalmente matizó que la FEMPEX había acordado requerir a este Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno para que anulare el acuerdo de retirar los honorarios al Sr. Alcalde.

- Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

Finalizada la votación de este punto del orden del día, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los Concejales presentes, adquiere el compromiso de presentar el Presupuesto del Ejercicio 2014 antes del 15 de Enero de 2014.

A propuesta de los Concejales del Grupo PP, IU y Miembro no adscrito, se somete a votación del Pleno, el compromiso de incluir una partida en el Presupuesto para el año 2014 destinada a pagar "Retribuciones a grupos políticos" remitiéndose al acuerdo adoptado por la FEMPEX.

Ante esta propuesta, la portavoz socialista, Sra. Fernández Vega, manifestó que su grupo se remite al Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación en Marzo de 2012, en el cual se suprimió la asignación a los grupos políticos. Además dijo que ya que los miembros de la oposición traen esta propuesta, que sean ellos quienes digan que partida se modifica.

El portavoz popular manifestó que cuando se elabore el presupuesto del año 2014, se estudiará que partidas se modificarán o disminuirán.

La portavoz socialista reitera la idea del Alcalde, de que los concejales también tienen que sacrificarse igual que lo hacen los vecinos.

Esta argumentación fue rebatida por el edil popular Sr. Farias Alegre, preguntando que qué sacrificio ha realizado el Sr. Alcalde.

A esto respondió la Sra. Fernández Vega diciendo que el Sr. Alcalde se ha rebajado el sueldo en 2 ocasiones.

El Sr. Farias Alegre contesta diciendo que le gustaría que el Alcalde trajera su nómina al Pleno.

Sometido el asunto a votación, resulta adquirido el compromiso por 6 votos a favor (PP, IU y Miembro no adscrito) y 5 votos en contra.

En Villanueva del Fresno, a 20 de Diciembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

3.- JUEZ DE PAZ SUPLENTE.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe desfavorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Administración Pública, aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, el siguiente

D I C T A M E N

Considerando que el día 16 de Noviembre de 2013, quedó vacante el cargo de Juez de Paz suplente en esta localidad.

Visto que con fecha 18 de Noviembre de 2013 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Olivenza, (Badajoz) y al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, el Bando y Anuncio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno por el que se abre un periodo de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Sustituto en el municipio de Villanueva del Fresno. Siendo expuesto en el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Olivenza y en el propio Juzgado de Paz de esta localidad desde el día 25 de Noviembre de 2013 hasta el día 17 de Diciembre de 2013.

Visto que solamente se presentó una instancia dentro del plazo legalmente concedido.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 p LRBRL 7/85 de 2 de Abril, así como con el artículo 5 y 6 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

PRIMERO: Nombrar a D. Benito Sánchez Sánchez, con D.N.I. nº 359.704-F, como Juez de Paz Sustituto de la localidad de Villanueva del Fresno, Badajoz.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Juez de Paz de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Olivenza (Badajoz), para que lo eleve al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de conformidad con lo establecido en el art. 101.3 LOPJ 6/85 de 1 de Julio y del art. 7 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz.

En Villanueva del Fresno, a 20 de Diciembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

4.- MODIFICACIÓN 1/13. ORDENANZA BIENES COMUNALES.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe desfavorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda, (Especial de Cuentas), aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, el siguiente

D I C T A M E N

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 14-Diciembre-2013 se solicitó informe de Alcaldía en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para modificar la Ordenanza reguladora de los Bienes Comunales (texto íntegro de la misma publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 149 de fecha 6 de Agosto de 2009).

Considerando dicho informe, que fue emitido el mismo día 14-12-2013, por ello esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación, en virtud del art. 22.2 d y 49 LRBR 7/85 de 2 de Abril, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación 1/13 de la Ordenanza Reguladora de los Bienes Comunes. En el artículo 10 de la Ordenanza se introduce un canon anual quedando de la siguiente manera:

"Artículo 10. Condiciones Generales de Aprovechamiento.

La concesión para el aprovechamiento

Se establecen los siguientes canones anuales:

- a) Por cabeza de ganado ovino, caprino o porcino: 7,60 €.
- b) Por cabeza de ganado vacuno o caballo: 200,00 €.
- c) Por cabeza de ganado ovino, caprino o porcino en los Ejidos Municipales: 1,52 €.
- d) Por cada cabeza de ganado vacuno o caballo en los Ejidos Municipales: 40,00 €.

SEGUNDO: Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de 30 días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobadas definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentación relacionada con este asunto.

En Villanueva del Fresno, a 20 de Diciembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

5.- ADJUDICACION ARRENDAMIENTO 129 HECTAREAS

FRUTALES EN SAN AMADOR.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe desfavorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, el siguiente

D I C T A M E N

Considerando que se ha acreditado por esta Corporación Local la posibilidad de arrendar una finca rústica de 129,91 hectáreas, calificadas como Bienes Comunales, ubicadas en el paraje denominado San Amador, concretamente en el Polígono 12, parcelas 48, 60 y 61 del Termino Municipal de Villanueva del Fresno, (Corralás de la Mesa Negra, Vega de la Cochina, Mojón Alto y la Peringola) para destinarlo a la plantación de frutales.

Visto que con fecha 9 de Octubre de 2013, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de acuerdo con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno.

Visto que con fecha 23 de Octubre de 2013 se redactó e incorporó al expediente administrativo el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento de la finca rústica por concurso.

Visto que con fecha 31 de Octubre de 2013 aprobó el Pliego de Condiciones.

Visto que con fecha 15 de Noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 219 anuncio de licitación por un plazo de 15 días hábiles. Dicho anuncio también se publicó en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 3 de Diciembre de 2013 se presentó la oferta que consta en el expediente administrativo por parte de la empresa EL ESCOBAR S.C.L. con CIF F-

06026025.

Visto que con fecha 10 de Diciembre de 2013 se constituyó la Mesa de Contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa EL ESCOBAR S.C.L. con CIF F-06026025.

Visto que con fecha 12 de Diciembre de 2013 se le requirió al licitador para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 19 de Diciembre de 2013, el ESCOBAR S.C.L. constituyó fianza por importe de 51.636,00 €, y presentó los documentos justificativos exigidos.

En base a estos antecedentes, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

PRIMERO: Adjudicar a EL ESCOBAR S.C.L. con CIF F-06026025 el arrendamiento de una finca rústica de 129,09 hectáreas, calificadas como Bienes Comunes, ubicadas en el Paraje denominado San Amador, concretamente en el Polígono 12, parcelas 48, 60 y 61 del término municipal de Villanueva del Fresno (Corralás de la Mesa Negra, Vega de la Cochina, Mojón Alto y la Peringola) para destinarlo a la plantación de frutales, por concurso.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a EL ESCOBAR S.C.L. y citarle para la firma del contrato.

En Villanueva del Fresno, a 20 de Diciembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Finalizada la lectura por parte del Sr. Secretario, el portavoz municipal popular, Sr. Gullón Nieto, manifestó que debería estudiarse la posibilidad en un futuro de adjudicar las 90 hectáreas que se han quedado desiertas.





A esta sugerencia le contestó el Sr. Alcalde diciendo que no ha habido interés por empresa alguna, ni de Hacienda de Murillo ni de El Escobar para pujar por estas 90

hectáreas. Se estudiará la posibilidad de modificar el pliego de condiciones para adjudicar en un futuro este lote.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

6.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

D. RAMÓN DÍAZ FARIÁS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986., tiene el honor de dar cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos formulados por esta Presidencia:

 RESOLUCION ALCALDIA 2013-0072	08/12/2013	Solicitud informe secretaria sobre mociones via urgencia en pleno ordinario Noviembre-2013.	 PLENO ORDINARIO 27-11-2013	Pleno Noviembre 2013.
 RESOLUCION ALCALDIA 2013-0071	02/12/2013	Resolución de No concesión licencia de obras a Sonia Conejo Troca, para construcción Granja Cinegética.	 EXPEDIENTE LICENCIA DE OBRAS (Sonia Conejo Troca)	LICENCIA DE OBRAS. Sonia Conejo Troca

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se han presentado.

13- INFORMES DE ALCALDÍA

Una vez concluido el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde de la Corporación pasa a informar sobre los siguientes asuntos:

- Lamenta que no se hayan presentado ruegos y preguntas.
- El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dado la razón al Ayuntamiento en el asunto de la rescisión del contrato de concesión administrativa del Bar Hogar del Pensionista.
- Se ha solicitado al Gobierno de Extremadura la modificación de la toma de agua (de fondo a flotante).
- Antes de Marzo de 2014, si no hay causa la fuerza mayor que lo impida, comenzarán los trabajos de puesta en regadío de 50 hectáreas de frutales.
- Próximamente se dictarán 2 Resoluciones de Alcaldía concediendo gratificaciones a la Policía Local y a José Antonio Gómez Casado.
- Desea Felices Fiestas a todos los Concejales y público presente, así como a todos los vecinos de Villanueva del Fresno.
- Desea que los ediles sean responsables y que haya Paz social en el pueblo.

Finalmente, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo: Ramón Díaz Farías

Fdo.: Manuel M^a Caro Franganillo